

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EDUCATE PARA EL SABER S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900931646-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-389414-12
Fecha de matrícula: 24 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: MANZANA G LOTE 22 SANTA LUCIA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: educateparaelsaber@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6447791
Teléfono comercial 2: 3004736653
Teléfono comercial 3: 3006956892
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: MANZANA G LOTE 22 SANTA LUCIA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admonctg@educateparaelsaber.edu.co
Teléfono para notificación 1: 6522516
Teléfono para notificación 2: 3004736653
Teléfono para notificación 3: 3006956892

La persona jurídica EDUCATE PARA EL SABER S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2015, otorgado en Cali, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali el 24 de septiembre de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2018 con el No. 138017 del Libro IX, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: EDUCATE PARA EL SABER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: A) La elaboración, edición, distribución y venta de libros y textos de carácter científico y cultural. B) La edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros folletos, pósteres, discos y/o cualquier tipo de publicaciones, ya sea por medio gráficos y radiales, escritos, televisivos en general y/o cualquier otro tipo creado o por crearse. C) Capacitación a docentes para aumentar el grado de su escalafón y cursos para niveles educativos exigidos por el ministerio de educación nacional. D) Elaboración de programas de estudio, seminarios y demás actividades de educación no formal dirigidos a estudiantes, padres y directivos docentes en el ámbito nacional. E) Desarrollo de cursos para el mejoramiento de la calidad en las pruebas nacionales e internacionales desarrolladas por el ministerio de educación nacional en todos los niveles de la educación. F) La compra y venta, ya sea al por mayor v/o por menor, importación, exportación, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandato y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena) nacionales o extranjeros. G) La distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de elementos

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

varios de papelería escolar. H) La distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de materia prima para la industria gráfica y editorial, todo tipo de papel y tintas y todo tipo de material utilizable en estas industrias, además de maquinaria y accesorios útiles para este segmento. La distribución, importación, exportación, Consignación y comercialización de elementos complementarios a la educación como, laboratorios didácticos, 1 mapas, videos educativos y todo tipo de elemento que se complemente la didáctica en la educación y/o complementarios al objeto social. Producción, transporte y comercialización de todo tipo de bienes y servicios tales como: ferretería, construcción, víveres, abarrotes, agrícolas, educación, tecnológicos y complementarios al objeto social. Asesorías y acompañamiento con un equipo de profesionales especializados, como licenciados de las diferentes áreas de la educación primaria y secundaria y en educación superior tales como: ingenieros, arquitectos, abogados etc. Para garantizar un completo y eficiente procedimiento. En el desarrollo de su objeto social podré: contratar todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjera, habilitadas por la ley, la concesión, encomiendas mandato, distribución, agencia miento, franquicia, compraventa, alquiler; asumir o conceder representaciones, exportar o importar todo tipo de producto y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto; usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles y enajenarlos por razones de necesidad o de convivencia si fuere el caso; celebrar toda clase de operaciones de crédito y suscribir todos los títulos valores, garantías reales o personales que respalden el funcionamiento o servicio recibido, o cualquier otra actividad financiera, bancaria o comercial que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo y prosperidad de la empresa, conforme a la ley, en desarrollo e su objeto social. Construcción de herramientas educativas virtuales, cono plataformas de educación y evaluación, elementos audiovisuales, generando conectividad e inclusión, fomentando el multilingüismo. Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, eh informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos que desarrolle la empresa. Integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales, la exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados, el análisis; programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, alquiler, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 1a consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), sistema de Inteligencia artificial, consultoría informática y actividades relacionadas, venta comercialización, distribución, mantenimiento, instalación y reparación de equipos de cómputo y comunicación, venta de suministros, repuestos y accesorios para computadores, redes de datos y voz, servidores, telefonía y homologados, equipos de oficina, equipos de cómputo, telefonía y comunicación, diseño y asesoría en equipos de cómputo y software, comercialización de quipos eléctricos y electrónicos, equipos y aparatos contra incendio e aire acondicionado, su mantenimiento y reparación. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: en desarrollo del objeto social y sus representantes legales velaran por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente y su suplente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Para la realización del objeto la compañía podrá: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble e inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales: gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Adquirir nombres comerciales, logotipos, marcos y demás derechos de propiedad industrial relacionada con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extienden su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial. C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes de dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) Garantizar obligaciones a terceros y/o servir de fiador o avalista de obligaciones a terceros con entidades del sector financiero bancario, en beneficio de la empresa, mediante la aprobación clara y específica de la asamblea accionista. Informando previamente sobre la entidad financiera y el objeto del aval que se quiere establecer. F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación o no, con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades comerciales desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$90.000.000,00
No. de acciones	:	90.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$90.000.000,00
No. de acciones	:	90.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$90.000.000,00
No. de acciones	:	90.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista de la Sociedad, designado por la Asamblea General de Accionistas por un término indefinido hasta el momento en que éste Órgano decida lo contrario. En desarrollo de lo estipulado en el

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

art 99 y 196 del código de comercio Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: a) Hacer uso de la denominación social. b) Ejecutar los decretos de la asamblea general de socios. c) Designar y remover libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer despidos si es al caso. d) Constituir los apoderados judiciales y extra judiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que el mismo goza. e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente o suplente podrá dar o recibir en mutuo cantidad de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc; y en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratara de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para qué dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente o su suplente no tenga restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente para el gerente o suplente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano. f) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que representen por los menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas. g) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adopción recomienda a la asamblea. h) Apremiar a los empleados y a los demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigila continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. i) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. j) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del accionista designado por la Asamblea General y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: a. Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial y contractual ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. b. Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. c. Adquirir y enajenar bienes sociales, grabados y Limitar su dominio previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. d. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. e. Convocar a Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. f. Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas vía estos estatutos a los accionistas y al gerente. Frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados válida y legalmente por el Representante Legal. La dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas. FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del gerente las siguientes: a. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. b. Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto cori el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. c. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. d. Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/06/2025 - 8:05:21 AM



Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

grave en qué incurrieren. e. Ejecutar la política laboral de la empresa. f. Las demás funciones que le sean asignada por la Asamblea General de Accionistas. g. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2015, otorgado en Cali, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali el 24 de septiembre de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2018 con el No. 138017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CRISTHIAN CAMILO BUENO LIBREROS	C.C. 1.107.063.202

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2024 del 27 de febrero de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024 con el No. 201224 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NELSON ENRIQUE ORTIZ PEREZ	C.C. 73.167.508 T.P. 71075-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001-2017 12/14/2017 Asamblea	138017 02/07/2018 del L. IX
Acta No. 01-2019 11/21/2019 Asamblea	155351 12/12/2019 del L. IX
Acta No. 001-2024 01/04/2024 Asamblea	205562 25/06/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5811
Actividad secundaria código CIIU: 1811
Otras actividades código CIIU: 4761, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EDUCATE PARA EL SABER S.A.S.
Matrícula No.:	09-371686-02
Fecha de Matrícula:	20 de Enero de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO SANTA LUCIA MZ G LOTE 22
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,



Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,552,941,051.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5811

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante

Recibo No.: 0009810812

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldjwgcNmdicijirk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION